Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 3404 /

TEMUCO, 23 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 546 de fecha 21 de Febrero de 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la mujer Y Centro de Hombres Temuco.

2.- La facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

3.-.La Ley de Compras Publicas N°18.886 y sus Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades de capacitación enmarcadas dentro del plan de acción del año 2017 del programa Centro de la Mujer Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "Ceremonia de Certificación de Monitores (as) en prevención de Violencias hacia las Mujeres"

Nombre de la Actividad	"Ceremonia de certificación de monitores/as en prevención de Violencias hacia las Mujeres."
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales de la comuna de Temuco y Vilcún
Objetivo general de la actividad	Relevar el compromiso de la comunidad en torno a la erradicación de la problemática de la violencia hacia las Mujeres, fortaleciendo las herramientas que los y las dirigentes pueden poseer para enfrentar este problema.
Cobertura Estimada	60 personas
Gastos Programados	$153.480
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	10 de noviembre de 2017

C AOC 138 8243

Temuco
MUNICIPALIDAD

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $.- 153.480 a Programa Centro de la Mujer, cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001.002. Item correspondiente a Gastos de Alimentación y Bebidas.

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas – convenio marco.

4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

HFV/XCS/NCG/ipp

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes